



CIRCULAR INTERNA N. 043 DE 2026	
PARA:	SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, ASESORES, SECRETARIOS DE DESPACHO, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
DE:	ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
ASUNTO:	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y DATOS DEMOGRÁFICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II.
FECHA:	16 DE MARZO DE 2026

La Secretaría General y Desarrollo Institucional, a través del Área de Talento Humano de la Gobernación del Departamento de Arauca, se permite informar que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es responsabilidad de las entidades públicas mantener actualizada la información de sus servidores públicos y colaboradores en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

En virtud de lo anterior, se solicita a todos los servidores públicos de carrera administrativa, funcionarios de libre nombramiento y remoción, asesores, secretarios de despacho, contratistas de prestación de servicios y demás colaboradores vinculados a la Gobernación del Departamento de Arauca, ingresar a su cuenta personal en el SIGEP II y realizar la verificación, actualización y diligenciamiento de toda la información requerida por SIGEP II, y en especial los datos de contacto y datos demográficos, garantizando que la información registrada sea veraz, completa y esté debidamente actualizada.

Esta actividad tiene como propósito fortalecer la confiabilidad de la información institucional, actualizar la base de datos del talento humano de la entidad y facilitar los procesos de reporte y seguimiento requeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás entidades del orden nacional.







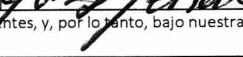
GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

El Área de Talento Humano realizará el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento de esta actividad, con el fin de consolidar la información actualizada en el sistema.

Agradecemos la colaboración y compromiso de todos los funcionarios y colaboradores para el adecuado cumplimiento de esta solicitud.

Cordialmente,


ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Juan Carlos López Zocadagüi	Profesional de Apoyo.	
Revisó:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano.	
Aprobó Aspectos Jurídicos y Administrativos:	Andrea Del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General y Desarrollo Institucional.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2